
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2-2, Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BIANCHINI, MARIA CELESTE Y RUZICKI, EMANUEL RELI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE CESE DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-10770986-7, NOTIFICAR AL Sr. RUZICKI EMANUEL RELI, DNI 30.232.114, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 20 de Noviembre de 2024; Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. Ma. Carolina Moya a los beneficios de la jubilación, hágase saber que en los presentes la suscripta ha sido designada jueza de trámite (art. 543 CPCC), hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Proveyendo escrito cargo N° 21670: Al punto 1º): Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Al punto 2º): Téngase por iniciada FORMAL NOTIFICACIÓN DE CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, que la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, declaró mediante Disposición N° 000183, de fecha 27-09-247, respecto del adolescente NAHUEL, BENJAMIN RUZICKI. Al punto 3º): Agréguese la documental acompañada. Al punto 4º): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto III de la presente demanda a fin de la procuración y retiro de las presentes actuaciones en los casos que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Atento la identidad de objeto, y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos caratulados SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BIANCHINI, MARIA CELESTE Y RUZICKI, EMANUEL RELI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10762764-9. Córrase vista a la Defensoría General N° 1 a fin de que se expida en relación a la medida adoptada por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Liliana Michelasi (Jueza); Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2024.

S/C 531915 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BIANCHINI, MARIA CELESTE Y RUZICKI, EMANUEL RELI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (21-10762764-9), NOTIFICAR AL Sr. RUZICKI EMANUEL RELI, DNI 30.232.114, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 13 de Marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000001 de fecha 21 de Diciembre de 2023, respecto del adolescente NAHUEL BENJAMIN RUZICKI, DNI N° 50.312.057 y en consecuencia ratificar la misma.

2º) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la inmediata resolución definitiva de la situación del adolescente y el correspondiente control de legalidad de la misma. 3º) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 1. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Ma. Carolina Moya, (Jueza); Ma. Marcela Romagnoli, (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2024.

S/C 531916 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 1^a Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/ARTEAGA DINA RUTH s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA); 21-10751352-0, NOTIFICAR A LA Sra. ARTEAGA, DINA RUTH, DNI 38.133.866, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 28 de octubre de 2024: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Alma Luz Rosa ARTEAGA, establecida por disposición N° 00006 datada el 18 de enero de 2023, ratificándola; 2-) Designar a la Sra. Eloísa Vanina OJEDA (DNI N° 27.031.331) tutora de la mencionada Alma Luz Rosa ARTEAGA, titular del D.N.I. N° 53.500.523, quien deberá aceptar el cargo vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda; 3-) Notifíquese al Defensor General en su pública oficina y por cédula acorde lo establecido por el art. 66 Ley N° 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Protocolícese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina Loza, Secretaria; Dra. Marisa Malvestiti, Jueza. Santa Fe, Noviembre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 531917 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF Y OTROS c/PAEZ, CRISTINA BEATRIZ s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; 21-10771295-7, se notifica por edicto a la Sra. PAEZ, CRISTINA BEATRIZ - progenitora - D.N.I. 37.146.504 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5- SANTA FE, 22 de Noviembre de 2024. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acúrdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE DEMANDA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL con sugerencia de ingreso de la joven al Programa de Fortalecimiento para la Autonomía Progresiva y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente PAEZ ANTONELA BEATRIZ (D.N.I. 48.468.528). Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de formulada. En virtud de ello, cítase y emplazase a PAEZ CRISTINA BEATRIZ - progenitora de la joven- para que comparezca a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorizase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, acumúlense por sistema SISFE las presentes actuaciones a los autos SDNAF Y OTROS c/PAEZ, CRISTINA BEATRIZ s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY

12.967; CUIJ 21-10762196-9; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese. Fdo. Dr. A. FABIÁN GONZÁLEZ, SECRETARIA - Dr. ALEJANDRO M. AZVALINSKY, JUEZ. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. A. Fabián González, Secretario.

S/C 531962 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Juez de Trámite de] Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF Y OTROS c/PAEZ, CRISTINA BEATRIZ s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; 21-10771295-7, se notifica por edicto a la Sra PAEZ, CRISTINA BEATRIZ - progenitora - D.N.I. 37.146.504 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5- SANTA FE, 22 de Noviembre de 2024. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL con sugerencia de designación de tutor para ISMAEL LEONEL PAEZ y ALEJANDRO ISAIAS PAEZ y cese de AYELEN MICAELA PAEZ y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños y adolescentes ISMAEL LEONEL PAEZ (D.N.I. 50.922.608) y ALEJANDRO ISAIAS PAEZ (D.N.I. 54.616.855). Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA Y CESE formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a PAEZ CRISTINA BEATRIZ - progenitora de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorizase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, acumúlense por sistema SISFE las presentes actuaciones a los autos SDNAF Y OTROS c/PAEZ, CRISTINA BEATRIZ s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10762196-9; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. En este estado, habiendo adquirido la mayoría de edad respecto de la adolescente AYELEN MICAELA PAEZ (D.N.I. 47.209.359); (cfr. partida obrante a fs. 01), cese a su respecto la intervención de este Tribunal. A sus efectos, notifíquese a la Sra. Defensora General y hágase saber a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia a los fines que pudieran corresponder. Notifíquese. Firmado: Dr. A. Fabián González, Secretaria; Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. A. Fabián González, Secretario.

S/C 531963 Dic. 5 Dic. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C. Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. MA. ROMINA BOTTO Secretaria, comunica por dos días que en los autos: BAUTISTA, LEANDRO MARTIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02041397-9, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 531973 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: OVIEDO ISABEL ALICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02042303-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución y se regularon honorarios en la suma de un sueldo de secretario fijado en \$ 2.722.121,34, distribuido del siguiente modo: 70% a la sindicatura \$ 1.905.485,03, y 30% apoderado/a del fallido \$ 816.636,40 ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de de 2024. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza.

\$ 1 531972 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: BASUALDO, DAVID JOSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02040925-5, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes CPN Waldo Raúl Finos en la suma de \$ 1.214.279 y al Dr. Ignacio del Corazón de Jesús Del Sastre en \$ 653.843 (equivalente a 7,74 unidades ius) las Dras. María Clara Talamé y Marcela B. Claus en la suma de \$ 800.624 (ius=9,48), en proporción de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 531971 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: RASGIDO, NOEMI MONICA s/QUIEBRA; 21-02040631-0, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes C.P.N María Dolores Barissi en la suma de \$ 1.868.122 y la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 800.624 (ius=9,48).Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 531975 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: OVIEDO ISABEL ALICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02042303-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución y se regularon honorarios en la suma

de un sueldo de secretario fijado en \$ 2.722.121,34, distribuido del siguiente modo: 70% a la sindicatura \$ 1.905.485,03, y 30% apoderado/a del fallido \$ 816.636,40 ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiappa.

\$ 1 531696 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. MA. ROMINA BOTTO Secretaria, comunica por dos días que en los autos: MINAMBRES, DAVID JOEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02039048-1, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 531698 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. GABRIEL ABAD, comunica por dos días que en los autos: CACERES PATRICIA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA: CUIJ 21-01998402-5, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 145 de fecha 21/05/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de PATRICIA GUADALUPE CACERES DNI N° 31.069.514, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024. Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 531687 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4^a NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, el Juez a cargo, comunica por dos días que en los autos: PALACIO, EMILIO ERASMO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02039472-9, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Octubre de 2024. Secretaria. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 1 531568 Dic. 5 Dic. 6

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4^a

NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EL JUEZ A CARGO, comunica por dos días que en los autos: SORRENTINO, GABRIELA VIVIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02018917-4, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 411 de fecha 18/10/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del procedimiento de conformidad a lo reglado en el art. 231 de la L.C.y Q. 2) Ordenar el levantamiento de la inhibición dispuesta en autos, oficiándose a sus efectos. Insértese, expídase copia y hágase saber. Comuníquese al Registro de Procesos Universa/es. Fdo. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

\$ 1 531571 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, y Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: AYARDE, CLAUDIA JOBINA s/Quiebra; CUIJ 21-02047888-5, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. N° 14.816.490 - SINDICO, Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa Fe- cámara II, con domicilio en Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amadorgmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Banco Santander -Cuenta 718353137/4- CBU 0720718388000035313740 Alias RETO. DUDA.CLARA de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 531572 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N^a 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEDESMA, LEONARDO EXEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02047913-9), se ha declarado en fecha 25/11/2024 la quiebra de LEONARDO EXEQUIEL LEDESMA, de apellido materno "CZECH", DNI. N° 37.153.369, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Piedrabuena N° 6030, casa 2, P.A. de la localidad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1148, 3º A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 04/12/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/02/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, (Secretaria).

S/C 531833 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CORCHUELO, AUGUSTO CONRADO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02049147-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de noviembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de AUGUSTO CONRADO CORCHUELO, DNI 38.816.920, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Furiong N° 8279 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1º de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de Noviembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Marzo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de noviembre 2024.

S/C 531964 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RIPPSTEIN, ROBERTO ENRIQUE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02048223-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de noviembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROBERTO ENRIQUE RIPPSTEIN, DNI 37.445.854, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Largua 7645 de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1148 3ro. A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de Noviembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Marzo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de noviembre de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 531965 Dic. 56 Dic. 11

Por disposición de la Jueza a cargo de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SENN, FEDERICO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02049616-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024. AUTOS, VISTOS... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SENN, FEDERICO mayor de edad, D.N.I. 37.329.491, argentina, con domicilio real en H. Damianovich N° 6376 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1° de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 04 de diciembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de marzo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. SANDRA S. ROMERO, (secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024. Secretaría.

S/C 531966 Dic. 5 Dic. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: VILLALOBO GABRIEL ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02042007-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final reformulado y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley, art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N. Inés Margherit (Síndica), en la suma de \$ 1.868.122,49, con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 800.623,92 y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2024. Dra. GISELA BEADEZ, Secretaria.

S/C 531899 Dic. 5 Dic. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGUIRREZ, Alejandro Emiliano s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02042971-9), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5^a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez s/c; Dra. Laura L. Perotti (Secretaria). SANTA FE, 20 de Noviembre de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 531854 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1^a Inst. de Dto. Jcial. N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5^a Nom., sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERNARDI, OSCAR MATIAS c/LAZZAROTTO, ROQUE ANTONIO Y OTROS s/Escrituración; CUIJ 21-02047683-1, ha dispuesto citar a los posibles herederos de Don Roque Antonio Lazzarotto y de Doña Josefina Bassi de Lazzarotto, mediante Edictos que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y en HALL de Tribunales, conforme lo estable el art. 597 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de ley, seguidamente se transcribe le decreto que así lo dispone: SANTA FE, 04 de Noviembre de 2024. Agréguese. Atento lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos de los demandados Roque Antonio Lazzarotto y Josefina Bassi de Lazzarotto por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Perotti, secretaria; Dr. C. Marcolin, Juez a/c. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 531826 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición de la Sr. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1^a Nom. de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. IVAN DI CHIAZZA y secretaría a cargo de la Dra. MA. ROMINA BOTTO, en los autos caratulados: BAZÁN, ANIBAL JOSE c/SOCIEDAD CARLOS LUPOTI S.A. LIMITADA s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-02047193-7, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SOCIEDAD CARLOS LUPOTI LIMITADA Y/O SOCIEDAD CARLOS LUPOTI S.A. LIMITADA Y/O quien resulte propietario del inmueble consistente en una fracción de terreno designado como lote N° 16 de la manzana 7519 y/o como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 272021/2024 ubicado sobre calle 12 INFANTERIA s/n y/o 1919 y/o 1921 entre calle Marcial Candioti y calle Gral. C. Alvear. y/o como lote 1 del plazo de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 272021/2024 En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a los demandados, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. SANTA FE, 22 de Noviembre de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 100 531872 Dic. 5 Dic. 9

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: VEGA, EMILIO ETELVINO y Otra s/Sucesorio; (Reconstrucción) CUIJ 21-01030886-8, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la señora Jueza, ha dispuesto citar por este Medio al señor Luís Fernando Muñoz, argentino, mayor de edad, DNI 7.982798, con domicilio en la calle Santiago 2815 de la ciudad de Rosario (Prov. de Sta. Fe) y/o a sus herederos a comparecer a este proceso a hacer valer sus derechos, todo bajo apercibimientos de ley. Fdo. Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531929 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BORLLE EDUARDO JUAN ROMULO c/CANTARUTTI IGNACIO JOSE MARIA s/JUICIOS ORDINARIOS; Expte. Nº 21-26290991-0, se cita a los herederos de IGNACIO JOSE MARIA CANTARUTTI, DNI (M) 6.220.721, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley 11.287 —acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 50 531941 Dic. 5 Dic. 9

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 SECRETARIA N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA FE EN AUTOS CARATULADOS: ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES c/ALMADA, CARINA SOLEDAD s/Cobro de Pesos (Hoy Apremio); CUIJ 21-15793546-9, se ha ordenado NOTIFICAR LOS DECRETOS DEL JUICIO DE APREMIO INICIADO EL 14/02/2023, CONTRA LA SEÑORA ALMADA, CARINA SOLEDAD DNI 34.618.374, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EXHIBICIÓN EN HALL DEL JUZGADO DE CIRCUITO, se cita la resolución que así lo ordena; Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES c/ALMADA, Carina Soledad s/Cobro de Pesos (Hoy Apremio); (CUIJ 21-15793546-9), tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los que: RESULTA: Que la parte actora, inicia la presente demanda de apremio contra Carina Soledad Almada, tendiente a obtener el cobro de \$ 138.918,43, proveniente de la liquidación practicada en autos a fs. 62, con más los honorarios regulados a la Dra. Martín, con más intereses y costas, y el 13% de aportes. Admitida la promoción de la demanda y citada de remate, la accionada no opone excepción legítima alguna, quedando los presentes en estado de ser resueltos; y CONSIDERANDO: Que ante la falta de oposición de excepciones, corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital reclamado (art. 507 sigtes. y ccdtes. del C.P.C.C.). Que en relación a los intereses, se aplicarán los dispuestos en la sentencia de mérito y en la respectiva regulación de honorarios. Con respecto a las costas, atento el resultado del juicio, serán soportadas en su totalidad por la parte demandada (art. 251 del C.R.C.C.), y devengarán intereses equivalentes a la tasa activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina, El principio objetivo del vencimiento regula la imposición de costas en nuestro sistema procesal. La conducta de la parte que obliga a litigar o da lugar a la reclamación tiene trascendencia para la condena en costas, (C. Civ. y C. S. Fe, Sala 3º, 18/11/88, Cantelli, Julio José c/Mariño, Elina Alicia y/u otro s/Demanda Ordinaria, T. 54, J-233, Rep. Zeus, T. 9, pág. 349), en "Código Procesal Civil y Comercial, Análisis Doctrinario y Jurisprudencial", Ed. Juris, pág. 778). Por ello y de conformidad con lo prescripto en los arts. 251, 473, 480, 507 y ccdtes. del C.P.C.C.; el SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE CIRCUITO N° 3, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO JUDICIAL N° 1; RESUELVE: 1.- Ordenar llevar adelante la ejecución contra Carina Soledad Almada, hasta que la demandante se haga íntegro cobro de la suma de \$ 138.918,43, que incluye los honorarios regulados a la Dra. Martín y el 13% de aportes, con más intereses. 2.- Imponer las costas a la demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta el momento en que se practique liquidación. 4.- Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, (Secretaria). Dr. Javier Deud, (Juez A/C).

\$ 150 531990 Dic. 5 Dic. 9

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5^a Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: ASCONA, FRANCISCO ALBERTO y Otra c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-02043849-2, ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 12 de Agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, se provee: Por iniciada demanda de ACCIÓN ORDINARIA DE USUCAPIÓN contra los posibles titulares dominiales y/o contra aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia, Dpto. Garay de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomarla intervención que estimen les corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Asimismo, recábense informes previos del Registro General de la Propiedad y el Plano de Mensura acompañados (SCIT). ANOTACIÓN DE LITIS: inscríbase como litigioso el inmueble objeto de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizándose a la profesional y/o a quien este designe para intervenir en su diligenciamiento. En relación al punto e) del petitorio, aclare. Téngase presente la prueba ofrecida en su oportunidad. Notifiquen los empleados: Crespi, López Saco, Aletti y/o Prado. Notifíquese. Fdo. Dra. MERCEDES DELAMONICA, Secretaria -Juez a/c. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

\$ 100 531983 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: FIORELLI JUAN c/FIORELLI NELIDA s/Demanda Ordinaria; 21-01049383-5; N° Expediente 329/2009; Radicado e Juzgado 1^a Inst. Civil y Comercial 10^a Nom. SEC. UNICA Localidad: SANTA FE; Se publican los presentes edictos a los fines de hacerse saber que se dictó sentencia: Santa Fe, 27 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio inscripto al N° 21478; Folio 284, Tomo 57 de la Sección de derechos y acciones del Registro General de la Propiedad empadronado en partida inmobiliaria con el N° 10-11-004-112816/0002, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 3/10/2011. II).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre del actor conforme con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad.

III).- Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos que anteceden. IV).- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Fdo. Noé de Ferro, Secretaria; Dra. Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 24/04/2024.

\$ 100 531978 Dic. 5 Dic. 9

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 2^a Nom. de Sta. Fe, autos FAROLI, ILEANA MAGDALENA s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02048059-6, se dispuso la

apertura del concurso preventivo de ILEANA MAGDALENA FAROLI, argentina, D.N.I. N° 27.522.382, apellido materno Vallejos, soltera, con domicilio real en Pasaje Hermanos Madeo 8433, y legal en calle Alvear 3291 Depto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe,

fijándose las siguientes fechas SANTA FE, 21/10/24, Tomo: 2024 Folio: Resolución: 360 (...) RESUELVO... 2º) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 23 de Octubre de 2024 a las 11,00 hs. 3º) Fijar el 22 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4º) Fijar el día 06 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. ... 9º) Fijar los días: 06/02/2025 para la presentación de los informes individuales, y 25/03/2025 para la presentación del Informe General. 10º) Fijar la fecha del 09 de Septiembre de 2025 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ., asimismo se informa que se ha designado Síndico para actuar en las presentes al CPN Miguel Angel Casseitai, domiciliado en Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, donde se recepcionarán los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas de conformidad con los normados por la Ley N° 24.522 y Mod, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 531573 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: Dorrego Maria Lucila y otros s/Supresión de apellido; CUIJ 21-02046963-0, se hace saber que se ha promovido una sumaria información para sustituir el apellido paterno de Alba Inés Delpatto. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, (Secretaria). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 310 531866 Dic. 5 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLOS, JOSE MARIA s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26171071-1), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Libertad N° 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera electrónica al e-mail: h.molino@hotmail.com, hasta el 28/11/2024. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 14/02/2025 y 03/04/2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Escudero: Secretario Subrogante; Dra. Laura María Alessio, Jueza a/c. San Javier, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

S/C 532174 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Juez Civil y Comercial, del JUZG. DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - VILLA OCAMPO en los autos caratulados: QUIROZ GREGORIO c/LA FORESTAL S.A. Y OTROS s/Usucapión; C.U.I.J. N° 21-26326941-9, cita y emplaza a LA FORESTAL S.A., y/o DOMINGO DIENI y/o quien resulte titular registral del inmueble indicado y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o quien se considere con derecho, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Marta Migueletto, secretaria;

Fdo. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 30 de Octubre de 2024.

\$ 45 531857 Dic. 5 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, en los autos caratulados ROMERO, GERÓNIMO JESÚS s/Quiebras; 21-26326655-9, hace saber lo siguiente: En la ciudad de Villa Ocampo, a los 09 días del mes de octubre de 2024, se presenta ante la Autoridad Judicial, el CPN HORACIO ANTONIO BRAIDOT, DNI 12.556.718, Matrícula N° 6622- Ley 8738-CPCE Santa Fe, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: ROMERO GERÓNIMO JESÚS s/Quiebra; CUIJ 21-26326655-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñar conforme a derecho. Constituye domicilio a todos los efectos en calle San Martín N° 1011 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, con días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. y de 17 a 19hs. Villa Ocampo, 31 de Octubre de 2024. Dra. Migueletto, Secretaria.

S/C 531926 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1^a Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en los autos: BINAGHI, ALEJANDRO JUAN JOSÉ s/DELTÍN, OSCAR y Otros s/Daños y Perjuicios; C.U.I.J. N° 21-23327069-2, a los herederos y/o sucesores del Señor Oscar Silvio DELTIN, D.N.I. N° 6.329.862, en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Villa Ocampo (Santa Fe), 11 de Noviembre de 2024. Alejandro D. Nisnevich, Secretario.

\$ 45 532048 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito, en calle Moreno N° 1492 de la localidad de Villa Ocampo, Dpto. General Obligado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: LILIAN MABEL DESTEFANI c/JORGE ANTONIO DESTEFANI s/FIJACION CANON LOCATIVO; CUIJ N° 21-26326545-6, se le hace saber a los herederos de JORGE ANTONIO DESTEFANI, que en los presentes autos se ha dictado el siguiente Decreto: Villa Ocampo, 29 de Octubre de 2024. Agréguese. Cítese y emplácese por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. a los Herederos y/o Sucesores de Jorge Antonio Destefani, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. ARTICULO 597 C.P.C.C. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 531928 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1^a Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: Duarte, Estanislao c/Romero de Robledo, Matilde s/Juicio ordinario; C.U.I.J. N° 21-23327510-4, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 26 de septiembre de 2024. Agréguese y téngase presente edicto publicado en el Boletín Oficial acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro D. Nisnevich, Secretario; Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 30 de Octubre de 2024.

\$ 45 532043 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición de la Señora Jueza de 1^a Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: CHAMAREZ, NÉSTOR AVELINO c/BRASSART o BRAZZART, ROSA y Otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-26326644-4, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 14 de octubre de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, (Santa Fe), 11 de Noviembre de 2024.

\$ 45 532042 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición de la Señora Jueza de 1^a Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos caratulados: CASALI, HERIBERTO RICARDO c/TOMADÍN, LUISA MARÍA y Otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-26326546-4, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 02 de octubre de 2024. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria; Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo (Santa Fe), Octubre de 2024.

\$ 45 532041 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLOS, JOSE MARIA s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26171071-1), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Libertad N° 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera electrónica al e-mail: h.molino@hotmail.com, hasta el 28/11/2024. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14/02/2025 y 03/04/2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Escudero: Secretario Subrogante - Dra. Laura María Alessio: Jueza a/c. San Javier, de de 2024.

\$ 1 531395 Dic. 5 Dic. 11

San Justo,

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y laboral de San Justo, de la Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: " PAY, SARA ELSA S/ QUIEBRAS 21- 26187147-2 JUZG.DE 1RA.INST.DE DISTRITO CIVIL,COMERCIAL Y LAB - en San Justo, 8 de Noviembre de 2024 : Venidos estos autos y proveyendo escrito cargo N° 15802 (fs.175): Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese. - SUSANA CAROLINA CARLETTI (secretaria) DRA. LAURA MARIA ALESSIO (Jueza).- PUBLICACION sin cargo.- Ley 24522 - dos días

S/C 532496 Dic. 05 Dic. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 la ciudad de San Jorge (Santa. Fe), en autos: "ROBLEDO, CARMEN VILMA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26268071-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante CARMEN VILMA ROBLEDO, DNI 4.100.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San

Jorge, en los autos caratulados "RAMONDA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-26268293-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "RAMONDA ROSA" DNI NºF.6.336.644 con último domicilio en calle Montes de Oca N° 676 de la localidad de Carlos Pellegrini (Provincia de Santa Fe), fallecida en fecha 02/11/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Julián Tailleur (Secretario) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez a cargo). San Jorge, 04/12/2024.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito nº 11 de San Jorge (Sta. Fe) , en autos " CABRAL, Alfredo Oscar s. Sucesorio " - CUIJ 21-26268313-0 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento del Sr. Alfredo Oscar Cabral , D.N.I. 06.306.125 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- San Jorge, diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CALIGARIS, MARIA CARLOTA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24063189-7, se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 04 de marzo de 2024. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los herederos de Gladis Ester Caligaris, por falta de presentación en juicio. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados de estos Tribunales" Firmado: Dra. Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria) - Dr. Guillermo Adrián Vales (Abogado - Juez).-

\$ 45 Dic. 05

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de VILMA ALEJANDRINA GASPARUTTI(DNI F3.273.527), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GASPARUTTI VILMA ALEJANDRINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25032946-3. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 04 de Diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 05